

FOMENTO INVERSOR INMOBILIARIO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 27-08 seguida en este Juzgado a instancia de Joaquín Toledo Sánchez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 13-05-08, resolución por la que se declara a la entidad Fomento Inversor Inmobiliario S.L. en situación de insolvencia total por importe de 5.350,00 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 13 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—40.153.

FRANBLAN REAL, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de Insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 473/07 (ejecución 75/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisca Moreno Mancebo contra el demandado Franblan Real Sociedad Limitada sobre Cantidad, se ha dictado el día 06/06/2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Franblan Real Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 286 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Dña M.ª José Sotorra Campodarve.—40.022.

FRINOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

PEZ AUSTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por acuerdo adoptado en Junta universal de Frinova, Sociedad Anónima, de fecha 17 de junio de 2008, y por decisión del accionista único de Pez Austral, Sociedad Anónima, Unipersonal, también de fecha 17 de junio de 2008, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Frinova, Sociedad Anónima de la sociedad unipersonal Pez Austral, Sociedad Anónima Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Como la sociedad absorbente es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social en la primera ni la elaboración del informe de los administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sirven como Balance de Fusión de la sociedad absorbente y absorbida los cerrados a 31 de diciembre de 2007, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Porrño (Pontevedra), 16 de junio de 2008.—Pablo Fernández Andrade, Presidente del Consejo de Administración de Frinova, Sociedad Anónima, y de Pez Austral, Sociedad Anónima Unipersonal.—40.764. 2.ª 20-6-2008

GABARRO HERMANOS, S. A. (Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA MADERERA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta de Accionistas de «Gabarro Hermanos, Sociedad Anónima», y la Junta de Accionistas de «Distribuidora Maderera, Sociedad Anónima», decidieron, el día 13 de junio de 2008, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2007, así como la fusión por absorción de «Distribuidora Maderera, Sociedad Anónima», por parte de «Gabarro Hermanos, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 13 de junio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de «Gabarro Hermanos, Sociedad Anónima» y de «Distribuidora Maderera, Sociedad Anónima», don Juan Gabarro Olivé.—40.506. y 3.ª 20-6-2008

GALICIABANNER, S. L. (Sociedad absorbente)

05 INTERACTIVO Y MARKETING DIGITAL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 3 de junio de 2008, las Juntas Generales de las sociedades Galiciabanner, Sociedad Limitada, y 05 Interactivo y Marketing Digital, Sociedad Limitada, acordaron aprobar su fusión mediante la absorción de 05 Interactivo y Marketing Digital, Sociedad Limitada, por parte de Galiciabanner, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Asimismo se comunica que la sociedad absorbente, Galiciabanner, Sociedad Limitada, cambió su denominación social por Elogia Media, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Vigo, 4 de junio de 2008.—Enric Aparici Bragulat (en representación de Iniciativas Virtuales, Sociedad Limitada) Administrador Único de Galiciabanner, Sociedad Limitada, e Ignacio de Francisco Álvarez (en representación de Ideas Yule, Sociedad Limitada) y Enric Aparici Bragulat (en representación de Iniciativas Virtuales, Sociedad Limitada) Administradores Generales Mancomunados de 05 Interactivo y Marketing Digital, Sociedad Limitada.—40.101. y 3.ª 20-6-2008

GALVAÑ CARRATALA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Obispo Encina, número 11, primera planta, el día 30 de julio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, si procediere, el día 31 de julio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la gestión del órgano de administración y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de mayo de 2008.—El Administrador Solidario, Eduardo Galvan Carratala.—40.062.

GAMESA ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

GAMESA ENERGÍAS RENOVABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que el 16 de junio de 2008 el accionista único de las citadas sociedades acordó su fusión mediante la absorción de Gamesa Energías Renovables, Sociedad Anónima Unipersonal por Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal. La sociedad absorbida (Gamesa Energías Renovables, Sociedad Anónima Unipersonal) está íntegramente participada por la sociedad absorbente (Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal).

Como consecuencia de la fusión, Gamesa Energías Renovables, Sociedad Anónima Unipersonal, quedará integrada dentro de Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal, que asumirá todo su patrimonio por sucesión universal, operando la disolución sin liquidación de aquella como consecuencia de la fusión.

Asiste a los señores accionistas y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zamudio (Vizcaya), 16 de junio de 2008.—Íñigo Cisneros Humaran, persona física representante del Administrador Único de Gamesa Energías Renovables, Sociedad Anónima Unipersonal y de Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal.—41.049. 1.ª 20-6-2008

GEOMIL TRANSFER, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el accionista único de la sociedad Geomil Transfer, Sociedad Anónima, en ejercicio de las competencias propias de la junta general que le confiere el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que resulta de aplicación por remisión expresa del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha adoptado el día 18 de junio de 2008, el

acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de compensar las pérdidas registradas por la Sociedad.

La reducción se realiza mediante la disminución en 3,48 Euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital de la sociedad.

Teniendo en cuenta que el número de acciones representativas del capital es actualmente de 118.364, el importe total de la citada reducción asciende a 411.906,72 Euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 300.644,56 Euros y el nuevo valor nominal unitario de las citadas acciones pasará a ser de 2,54 Euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En Madrid, a, 18 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Ortiz Mariano.—41.030.

GERFLOR IBERIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Gerflor Iberia, Sociedad Anónima», adoptado en sesión celebrada el 31 de marzo de 2008, se convoca, conforme a sus Estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas, Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar, en San Sebastián de los Reyes, Hotel Arturo Norte, calle Luis Pasteur, esquina avenida del Juncal, a las doce horas del día 28 de julio de 2008, en primera convocatoria, y, de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en el mismo lugar, a las trece horas del día 29 de julio de 2008, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del consejero nombrado por cooptación.

Segundo.—Nombramiento de nuevo consejero.

Tercero.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005 y de la aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006 y de la aplicación del resultado.

Quinto.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007 y de la aplicación del resultado.

Sexto.—Cambio del domicilio social.

Séptimo.—Revisión de situación patrimonial de la Sociedad y, en su caso, reparto de dividendo con cargo a reservas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y demás documentos sometidos a aprobación aprobados. Con el objeto de permitir el más eficiente ejercicio de este derecho, el accionista podrá remitir por fax al número 91653 25 85, su solicitud indicando su nombre completo, número de acciones de las que es titular, documentos que solicita y dirección a la que desea le sean remitidos.

Se hace constar que el Consejo de Administración ha acordado solicitar la presencia en la Junta de un Notario, para que proceda al levantamiento de la correspondiente acta notarial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Palop Carmona.—41.037.

GESTIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca la Junta para el próximo día 23 de julio de 2008, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y para el día 24, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Viera y Clavijo, número 11, 1.º, 20.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Toda la información relativa a la aprobación de las cuentas anuales se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la empresa en la calle Viera y Clavijo, número 11, 1.º, 20.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—Eduardo Tomás Casas Pérez, Presidente del Consejo de Administración.—41.088.

GOYSA, S. L. (Sociedad absorbente)

INDULARRA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Goysa, Sociedad Limitada», e «Indularra, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 24 de mayo de 2008, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Indularra, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de «Goysa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del Proyecto de Fusión de fecha 17 de marzo de 2008, suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la Fusión. Así mismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los Acuerdos de Fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, todo ello en los términos previstos en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Celigueta, 3 de junio de 2008.—El Administrador, Francisco Javier Indurain Larraya.—40.106.

y 3.ª 20-6-2008

GUSERBIOT, S. L. Unipersonal (Sociedad escindida)

GUSERBIOT, S. L. Unipersonal SIGUSE JUNDIZ S. L. Unipersonal

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Se hace público que el socio único de Guserbiot, S.L. Unipersonal, con fecha 13 de junio de 2008 ha decidido la escisión total de Guserbiot, S. L. Unipersonal, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación Guserbiot, S.L. Unipersonal (esta por sucesión en la denominación de la sociedad escindida) y Siguse Jundiz, S.L. Unipersonal, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Álava y aprobado por el socio único.

La escisión se ha acordado sobre la base del balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2007, aprobado por el socio único. La escisión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria (Álava), 13 de junio de 2008.—Secretario Consejero, doña Patricia Gutiérrez Serrano.—40.145.

2.ª 20-6-2008

HORTÍCOLA DEL CENTRO, S. L. (Sociedad absorbente)

HORTICENTRO 2, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas generales de las sociedades Hortícola del Centro, Sociedad Limitada, y Horticentro 2, Sociedad Anónima, en sus reuniones de fecha 3 de marzo de 2008, han acordado aprobar, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados al día 31 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de Horticentro 2, Sociedad Anónima, por parte de Hortícola del Centro, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida, la cual transmitirá su patrimonio en bloque, a título de sucesión universal, a la entidad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades.

Los accionistas, los acreedores y los trabajadores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión, solicitándolos en los domicilios sociales de las indicadas sociedades. Durante el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades, en las que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166, en relación con el 243, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Hortícola del Centro, Sociedad Limitada y de Horticentro 2, Sociedad Anónima, Nieves Salmerón García.—40.158.

y 3.ª 20-6-2008

I. G. COMERCIAL, S. A.

Por el Administrador único se convoca a los sres. accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad «I. G. Comercial, S. A.», que tendrá lugar en Bilbao, en el Hotel Sheraton Bilbao, sito en calle Lehendakari Leizola, número 29, en primera convocatoria a las 19,30 horas, del día 23 de julio de 2008, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente del mismo mes, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de las cuentas del ejercicio 2007, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Reelección o nombramiento de Administrador.

Tercero.—Acuerdos complementarios.

Conforme a la Ley, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Dado que el local del domicilio social en este periodo no está en disponible por la sociedad, dicho derecho, y cualquier otro, podrá ser ejercitado en Bilbao, calle Fernández del Campo, 37, 1.º centro (Abogados).

Bilbao, 17 de junio de 2008.—El Administrador único, Carlos López Linares Pérez de Heredia.—41.019.